

# FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN

## PREMIOS 2011

### PREMIO AYUDA A LA INVESTIGACIÓN

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Española de Contracepción convoca un premio de investigación en un tema libre relacionado con la anticoncepción.

#### OBJETIVO

Promocionar la realización de estudios de investigación relacionadas con la anticoncepción, que redunden en un mayor conocimiento y estudio de los métodos anticonceptivos.

#### REQUISITOS

El coordinador/a y responsable del grupo de trabajo debe ser preferentemente médico/a. Como miembros del grupo pueden participar otros profesionales de la salud. Es condición valorable que los miembros del grupo sean socios de la SEC.

#### DOCUMENTACIÓN

La solicitud de ayuda será efectuada por el investigador/a principal y se dirigirá por triplicado a la atención del Sr. Presidente del Patronato de la Fundación Española de Contracepción.

Junto con la solicitud deberá presentarse:

1. Memoria del proyecto de investigación con cronograma previsto de desarrollo.
2. Curriculum Vitae de los investigadores.

La documentación deberá haberse recibido en la sede de la

**FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE CONTRACEPCIÓN. C/ San Fernando 42, 1º. 39010 Santander, antes del 15 de Mayo de 2011.**

#### DURACIÓN DE LA AYUDA

Los proyectos podrán tener una duración entre uno y cuatro años. Los proyectos plurianuales recibirán la dotación económica anual y deberán estar planificados de forma que pueda realizarse una evaluación al final de cada periodo anual que condicionará la dotación del periodo anual siguiente.

#### DOTACIÓN ECONÓMICA

La ayuda está dotada hasta con 6.000€ brutos anuales. Los pagos se realizarán dependiendo de la duración del proyecto:

a) Para trabajos de investigación seleccionados, con una duración anual, se hará entrega al investigador/a principal, o persona en quien delegue, del 50% del total de la cuantía de la ayuda. El otro 50% del total de la ayuda en el momento en que sean aceptados por el jurado calificador los resultados definitivos de la investigación en formato de artículo original. Quedan invalidados para el cobro del segundo 50% de la ayuda aquellos investigadores/as que hayan publicado resultados del estudio sin la autorización previa de la Fundación Española de Contracepción.

b) Para trabajos de investigación seleccionados, con una duración plurianual, se hará entrega al investigador/a principal, o persona en quien delegue, del 50% del total de la cuantía de la ayuda del primer año. El otro 50% del total de la ayuda del primer año se abonará tras la presentación de los resultados a que hubiera lugar según el cronograma del proyecto. Este procedimiento será el que siga en los sucesivos años de duración del trabajo investigador.

A solicitud del investigador/a principal, el patronato de la FEC podrá conceder una bolsa de viaje para la presentación de los resultados en congresos nacionales (600€) o internacionales (1.500€) relacionados con el tema de investigación.

En los pagos se efectuará la correspondiente retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

#### EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

El tribunal calificador estará formado por: Presidente y Secretaria de la FEC, que lo serán del Tribunal y tres vocales nombrados por el Patronato de la FEC. Serán suplentes respectivos: vicepresidente/a de la FEC, tesorero/a de la FEC y otros tres vocales nombrados por el mismo patronato. Además, el tribunal podrá recabar el asesoramiento de los especialistas que estime pertinente.

En el momento de la selección de los proyectos, el tribunal establecerá si la ayuda es anual, bienal, trienal o cuatrienal, atendiendo a las características de la investigación a desarrollar y a lo indicado en cada proyecto.

#### ACEPTACIÓN DE BASES

Finalizado el trabajo de investigación, los autores se comprometen a presentar los resultados definitivos en formato de artículo original.

Los autores del trabajo de investigación, aceptan como base de la convocatoria y por su sola presentación a la misma que, en caso de serles concedido el premio de la ayuda de investigación, ceden a la Fundación Española de Contracepción la propiedad intelectual del trabajo durante el plazo de un año desde la finalización del mismo, pudiendo esta Fundación proceder a la publicación y distribución del mismo de forma total o parcial, de manera individual o conjunta con otros trabajos y de manera gratuita o mediante contraprestaciones de los terceros que lo adquieran. Esta cesión, no obstante, no tendrá carácter de exclusividad por lo que en dicho periodo el/la autor/a podrá, igualmente, proceder a la publicación del mismo, Siempre que se haga difusión de los resultados, aún siendo estos preliminares, se hará referencia explícita a que es un trabajo subvencionado por la Fundación Española de Contracepción. Cualquier omisión de esta referencia tendrá como consecuencia la cancelación de la ayuda.

El jurado no podrá presentarse a este premio.